



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

06 FEB 2020

VISTO;

El expediente N° 0029257/2019 y acumulado, del alumno **Sebastián CLARIA**,
DNI N° 25.289.862, Mat. N° 199615882.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 691/2019, se formalizó la incorporación del
requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 1, esta Secretaría Académica al no encontrar
registro en el analítico incorporado a fs. 02 y 03 de la aprobación de la asignatura
Introducción a la Filosofía, no la incorporo en la resolución mencionada anteriormente.

Que a posterior se acumula el expte. N° 29261/2019 en donde si figura aprobada
dicha asignatura en el certificado analítico (fs 14), corresponde ampliar la Resolución
mencionada consignando el reconocimiento total de la asignatura incorporada.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de
formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error
material y formular las excusas del caso.

Por ello,

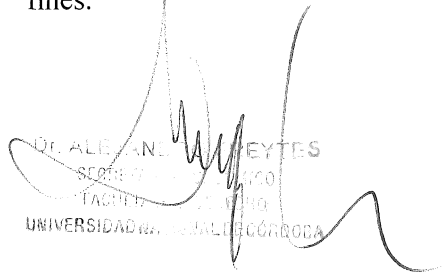
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

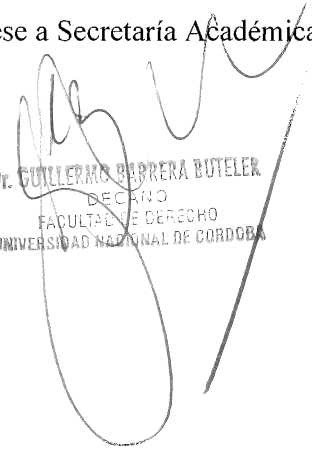
RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 691/2019 consignando en su art. 2° el
reconocimiento total de la asignatura **INTRODUCCION A LA FILOSOFIA**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto del alumno **Sebastián CLARIA, DNI N° 25.289.862, Mat. N° 199615882.**

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO REYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO HERRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

UN 23